



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA UNIVERSIDAD
DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia **UNIAGRARIA**

Personería Jurídica N°2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la **República de Colombia** y mediante autorización del
Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Nadia del Pilar Huertas Colorado

Cédula de Ciudadanía N° 35.198.619 de Chia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias,
le confiere el Título de

Administrador Financiero y de Sistemas

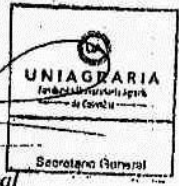
En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma
en Bogotá D.C., el 19 de Agosto del año 2016

El Rector

El Vicerector
de Formación

El Decano

El Secretario General



Secretaría General "Unigraria" Registro del Título No. 006927 Libro 15 Folio 93
Bogotá D.C. 19 de Agosto del año 2016



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 7031-03-2016

En la ciudad de Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria -, las Resoluciones números 3558 de junio 26 de 2007 y 4919 de abril 7 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, los Acuerdos números 0027 de junio 13 de 1987, 248 de julio 8 de 2002, 298 de mayo 6 de 2004, 354 de julio 29 de 2006 y 372 de diciembre 12 de 2006 del Consejo Superior de la Institución y la Resolución número 1236 del 19 de agosto de 2016 emanada de la Rectoría de la misma, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado de la alumna *Nadia del Pilar Huertas Colorado*, identificada con cédula de ciudadanía número 35.198.619 de Chía. La alumna presentó el trabajo de grado titulado *"Formalización agrícola para pequeños productores de quinua"*, el cual fue calificado como aprobado por el jurado conformado por el profesor, ingeniero *Jaime Roldán Parra*.

Ato seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento a la alumna "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria - cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?" Al manifestar cumplir estas obligaciones, le hizo entrega del diploma que la acredita para ejercer la profesión de:

Administrador Financiero y de Sistemas

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge O. Gaitán Arciniegas
Rector

John Jaime Guarín Rivera
Secretario General



021

No. 2379 - 2024

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCION PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
NIT. 899999172-8**

CERTIFICA:

Que **NADIA DEL PILAR HUERTAS COLORADO**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.198.619 expedida en Chía, laboró con la administración municipal, del 25 de junio de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2024, desempeño el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 03, en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, su vinculación fue en provisionalidad.

Las funciones que desempeño de conformidad con la Resolución 2952 de 2015, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fueron las siguientes:

- 1- Ejecutar el proceso de liquidación de la nómina del personal de la Alcaldía de la planta de educación según las normas vigentes, políticas y parámetros establecidos y dentro de los plazos fijados.
- 2 - Elaborar el proyecto de plan de bienestar y capacitación para cada vigencia fiscal, en función de las necesidades identificadas.
- 3- Liquidar oportunamente los aportes a la seguridad social y parafiscales, así como las prestaciones sociales de los funcionarios acorde con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4- Elaborar y socializar el estudio técnico y financiero de proyección de planta de personal conforme a los parámetros establecidos.
- 5- Formular los planes y programas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo conforme a los requerimientos institucionales y la normatividad vigente.
- 6- Realizar el proceso de inducción y reinducción conforme a los procedimientos establecidos.
- 7- Llevar y mantener actualizados los registros de las situaciones administrativas que correspondan y afecten la nómina garantizando la veracidad y exactitud de los mismos.
- 8- Tramitar el pago y liquidación mensual de las cesantías conforme a los procedimientos establecidos por la alcaldía.
- 9- Orientar la implementación del sistema de evaluación del desempeño garantizando su adecuada aplicación en las diferentes dependencias.
- 10- Recibir y verificar los documentos soporte de cada una de las novedades de los funcionarios que deban ser incluidas en la nómina de acuerdo a los parámetros establecidos.

Secretaría
GENERAL

Dirección de
FUNCION PÚBLICA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900-1901
funcionpublica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



11- Aplicar el sistema de gestión de calidad y el control interno en su puesto de trabajo para mejorar continuamente su eficacia en la dependencia, en concordancia con la normatividad legal vigente.

12- Las demás que se le asignen que correspondan a la naturaleza del empleo y al área de desempeño.

Devenga una asignación mensual de cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos pesos (\$4.869.300.00) moneda corriente.

La presente certificación se expide de conformidad con lo que obra en el historial laboral de la servidora pública y a solicitud de la interesada.

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública (C)

Chía, 17 de Septiembre del 2024

Proyecto: Jeimmy Parra - Sc - D.F.

Secretaría
GENERAL

Dirección de
FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900-1901
funcionpublica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co